Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO

D.n Juan Antonio de la Portilla y Castañeda Cau.o del Orden de S.n Tiago Corregidor y Juez de G.s de las R.tas R.s y Serv.o de Millones de ella y su Reinado &c.a

Por Carta Orden del S.r D.n Luis Antonio de Merzelina y Mota del Consejo de S.M. en el R.l de hazienda y Intendente G.l de los Reinos de Balenzia y parte de Murzia semene y en las Instanzias que se le aga pronto y efectivo pago a D.n Juan Gomez de Pesona que aze con la asistenzia de las tropas en quarteles de Inv.o y nueve mill quatro zientos y treinta y ocho R.s que por esta razon se le estan deviendo desde el mes de Maio de mill setez.tos veinte y tres hasta fin de Abril pasado del presente sin poder subvenir a esta urgenzia que la falta de caudales como se le tengo manifestado a dho S.r Intendente de repetidas vezes haziendo este del cubierto de no contribuir los pueblos con lo que se les reparte de esta asistenzia que en carta de ocho del corr.te me ase expresiales lo apso que se le baran subministrando las porziones que se van causando a fin de evitar la quexa que dho asentista queda dar en la Corte y que parezera muy mal este atraso en asumpto de esta importanzia y que todo en poder del rey se cumpla con lo capitulado y que para ello despache veredas a los pueblos morosos conminandolos con apremios militares para que dentro de un breve termino acudan a esta depositaria a pagar lo que estubiesen deviendo de sus repartimientos por razon de utensilios y quarteles asi del plazo cumplido en este presente año como de los atrasados, con las